FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
Comando de las Fuerzas Militares
Comandancia
*****

Resolución Nº 60/2010

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010, "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: "CASA LYONS"

Asunción, 20 de Setiembre de 2010

VISTO: La Nota Nº 656/10, de fecha 20 de setiembre de 2010, elevada por el Centro Financiero Nº 1 **"COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION"**, a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" realizada en fecha 23 de Agosto de 2010, a favor de la firma: **"CASA LYONS"**

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Adjudicación, Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Articulo 30 , Expresa *"Una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos": a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que **ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**; o c) que los precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al articulo 15 de la presente ley"*.

Que el Articulo 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Declaración de Licitación Desierta, Expresa *"Una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos": a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los **precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al articulo 15 de la presente ley"*.**

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE INTERINO DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1º Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS", realizada en fecha 23 de Agosto de 2010, por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, a favor de la firma: **"CASA LYONS"**, a través del Contrato Cerrado hasta un monto de **Gs. 281.197.000 (Guaraníes doscientos ochenta y un millones ciento noventa y siete mil)**, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, se considera conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION.

FIRMA ADJUDICADA: "CASA LYONS"

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1.2.0 - FF 10 CENTRO FINANCIERO Nº 1 (Administración y Finanzas del Comando en Jefe)	Gs. 96.000.000.-
2.3.5 - FF 10 SEGURIDAD E INTELIGENCIA (Regimiento Escolta Presidencial)	Gs. 40.260.000.-
2.16.2 - FF 30 DIRECCION DE MATERIAL BELICO (Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines)	Gs. 25.000.000.-
2.16.3 – FF 30 DIRECCION DE MATERIAL BELICO (Control, Producción y Comercialización de Material Bélico)	Gs. 119.937.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 281.197.000.-**

2º Declarar Desierto el Lote Nº 02 – MUEBLES PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 en su Art. 30 inciso c "*por superar las previsiones presupuestarias de la convocante*".

3º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-

4º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS
COMANDANTE

GRAL BRIG JUAN OSCAR VELAZQUEZ CASTILLO
COMANDANTE INTERINO DE LAS FUERZAS MILITARES